

## **I OBJETO.**

- 1.1 Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la Asociación de Consejos Reguladores de Extremadura (ACREX).
- 1.2 El logotipo deberá reflejar la los valores intrínsecos de las Denominaciones de Origen de Extremadura como son:
  - Calidad.
  - Sostenibilidad.
  - Garantía de Origen.
  - Seguridad Alimentaria.

cuyos productos son la vanguardia de una alimentación justa, saludable y ecológica.

## **2 PARTICIPANTES.**

- 2.1 Podrán concurrir a este concurso todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

## **3 CONDICIONES TECNICAS.**

- 3.1 Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- 3.2 Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.
- 3.3 La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- 3.4 El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- 3.5 Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg,
- 3.6 .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- 3.7 La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- 3.8 Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- 3.9 Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- 3.10 Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

## **4 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN.**

- 4.1 La propiedad del logotipo premiado se cederá ACREX, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- 4.2 ACREX se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

## **5 PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.**

- 5.1 Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 31 de mayo de 2021.
- 5.2 Las propuestas se enviarán a la dirección de correo:
  - [gestion@acrex.org](mailto:gestion@acrex.org)En el asunto del mensaje se indicará "**Concurso Logotipo**".

## **6 JURADO.**

- 6.1 El jurado será designado por ACREX. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.
- 6.2 El fallo del jurado será hecho público el día 15 de junio de 2021 y será inapelable.
- 6.3 Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos el premio que se establece en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

## **7 PREMIO.**

- 7.1 El ganador recibirá un premio consistente en una cantidad final neta de 500 €.

## **8 ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

- 8.1 La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.